I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001896

DECRETO EXENTO N°202/ / 2026

Cerrillos, 20 OCT 2026

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1770/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1770/2026, se aprobó el Convenio de Subvención de fecha 30 de septiembre de 2026, suscrito con el **CENTRO DE MADRES LO ERRAZURIZ ALTO**, constatándose un error material en el R.U.T. de la organización.

Que, el **CENTRO DE MADRES LO ERRÁZURIZ ALTO** tiene asignado el Rol Único Tributario N° [redacted] conforme al antecedente emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Que, según el **principio de no formalización** establecido en la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, la administración puede subsanar errores materiales o de hecho en cualquier momento, siempre que con ellos no afectaren intereses de terceros.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Convenio de Subvención suscrito con el **CENTRO DE MADRES LO ERRÁZURIZ ALTO,** sancionado por Decreto Exento N°202/1770/2026, en el sentido de señalar que el RUT de la organización corresponde a **N°** [redacted]

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación al convenio antes mencionado.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.